Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-020-2025
Descripción del proceso MEJORAMIENTO DE LA VIA CACAHUAL CHUPAL EMPRESTITO 6
De: COLOMBIA A&Z S.A.S,
Usuario: YEISON DANIEL PEDRAZA RUIZ
Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido *(11/11/2025 9:51:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8745081
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. Solicitud limitacion mipyme municipal Lp-020-2025.pdf	1. Solicitud limitacion mipyme municipal Lp-020-2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores

MUNICIPIO DE LA VEGA

La Vega

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-020-2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS CACAHUAL,

CHUPAL Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

YEISON DANIEL PEDRAZA RUIZ y ROSA HASLEIDY SUAREZ JIMENEZ identificados con C.C.

1.070.705.595 de La Vega y 52.656.636 de Villeta, actuando en representación de COLOMBIA A&Z

S.A.S. declaramos bajo la gravedad del juramento que COLOMBIA A&Z S.A.S.se encuentra

clasificada como: micro de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal

de la Cámara de Comercio de Facatativá o por la autoridad competente para expedir dicha

certificación.

Atentamente,

YEISON DANIEL PEDRAZA

REP LEGAL

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE LA VEGA
La Vega

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-020-2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS CACAHUAL, CHUPAL Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

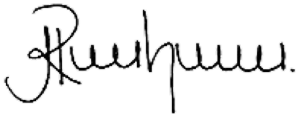
YEISON DANIEL PEDRAZA RUIZ y ROSA HASLEIDY SUAREZ JIMENEZ identificados con C.C. 1.070.705.595 de La Vega y 52.656.636 de Villeta, actuando en representación de COLOMBIA A&Z S.A.S. declaramos bajo la gravedad del juramento que COLOMBIA A&Z S.A.S.se encuentra clasificada como: micro de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en La Vega, a los 30 días del mes de octubre del 2025



YEISON DANIEL PEDRAZA RUIZ
C.C. 1.070.705.595 de La vega
Representante Legal



ROSA HASLEIDY SUAREZ JIMENEZ
C.C.52.656.636 de Villeta
T.P 150694-T

La Vega, 30 de octubre de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE LA VEGA
La Vega

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-020-2025
OBJETO: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS CACAHUAL, CHUPAL Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
ASUNTO: SOLICITUD LIMITACION MIPYME MUNICIPAL

Estimados señores:

YEISON DANIEL PEDRAZA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.705.595 de la Vega actuando en representación de COLOMBIA A&Z S.A.S identificada con Nit 901.429.826-8, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y la normativa que rige la materia, solicito de manera atenta se limite el proceso en referencia a MiPymes de Orden municipal (La Vega), promoviendo el apoyo a las empresas del municipio.

Atentamente,



_____
YEISON DANIEL PEDRAZA RUIZ
C.C. 1.070.705.595 de La vega
Representante Legal



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

150694-T

ROSA HASLEIDY
SUAREZ JIMENEZ
C.C. 52656636
RES. INSCRIPCION 179 DEL 03/06/2010
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

241195 161205



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52656636
SUAREZ JIMENEZ
APELLIDOS
ROSA HASLEIDY
NOMBRES
Rosa H Suárez J
FIRMA



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1982
VILLETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
04-OCT-2000 VILLETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-1512800-30093212-F-0052656536-20010627 84654 01177C 02 9783 0505

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 4 6 0 C F E 7 C 1 F A 4 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSA HASLEIDY SUAREZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52656636 de VILLETA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 150694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 12:55:08
Recibo No. S001096339, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TUeN69dRFU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLOMBIA A&Z S.A.S.
Nit : 901429826-8
Domicilio: La Vega, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 146047
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 16 11
Municipio : La Vega, Cundinamarca
Correo electrónico : colombiaayz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106771826
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 16 11
Municipio : La Vega, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : colombiaayz@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 del Accionista Único de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 50507 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROPECURIA GUALIVA RR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2023 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023, con el No. 59978 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA ESTATUTARIA, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU RAZON SOCIAL.

Por Formulario del 17 de julio de 2024 de el Representante Legal de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 65459 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, TRASLADO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION AL MUNICIPIO DE LA VEGA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social, la realización de cualquier actividad civil o comercial licita, realizando entre otras actividades, la explotación en todas sus formas de negocios.Construcción de obras de ingeniería civil. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: - Motores y turbinas. - Máquinas herramienta. - Equipo de minería y de extracción de petróleo. - Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. - Equipo de producción de películas cinematográficas. - Equipos de medición y control. - Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: - Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera. - Vehículos ferroviarios. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: - Barcos y buques comerciales. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: - Aeronaves; helicópteros. - Globos aerostáticos. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera). El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: - Camiones grúa. - Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: - Computadoras y equipo periférico. - Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. - Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. - Muebles para oficina. Esta clase incluye también las siguientes actividades: El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas. El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]). El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras). Reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros. El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros. La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. La limpieza de terrenos de construcción. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y

ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. La instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación. La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped. La instalación de conductos. El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos). El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas,vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano. El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario. El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero. Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas. Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros. El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria). El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera. El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla. El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes). El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria. El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.). El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua. El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Las actividades de apoyo tales como: La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipia en procedimientos legales y la trascripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía. La subtitulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo. Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra. Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata. Los servicios de preclasificación de correo. Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros. Las actividades de subastadores independientes. La administración de programas de fidelidad. Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte. El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes. El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc. El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera. El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla. El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes). El comercio al por mayor de mallas plásticas

para la construcción e industria. El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.). El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua. El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano. El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y funciones del Representante Legal y Representante Legal Suplente.La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien "tendrá un suplente, que, con las mismas facultades del titular, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 01 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 65457 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 12:55:08
Recibo No. S001096339, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TUeN69dRFU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL YEISON DANIEL PEDRAZA RUIZ C.C. No. 1.070.705.595

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01-2023 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59978 del 12 de abril de 2023 del libro IX
*) Acta No. 01 del 01 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	65458 del 18 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7730
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N8299 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.255.400.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 12:55:08
Recibo No. S001096339, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TUeN69dRFU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****